



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES**

004949

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF17-LP-03/2017

En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto siendo las 12:00 horas del día 03 de SEPTIEMBRE del 2018, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicadas en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

C. Edwin Samuel Koyoc Rueda de Leon en su carácter de Residente de obra por la Dependencia Ejecutora.
C. ING. LUIS HERHUI MEZQUITA ROSADO, en su carácter de ADMINISTRADOR UNICO de la empresa.

ZAZIL HUAL s.a de c.v

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el Finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato:	OP-FCP-FISMDF18-LP-05/2018
Nombre de la Obra:	CONSTRUCCIÓN DE SANTARIOS CON BIODIGESTORES
Contratista:	ZAZIL HUAL S.A DE C.V
Fecha de formalización del Contrato:	1 DE ABRIL DEL 2018
Descripción de los Trabajos:	CAP. I.-PRELIMINARES, CAP II.- CIMENTACION, CAP III.- MUROS, CADENAS Y CASTILLOS CAP IV.- CUBIERTAS, CAP V.- ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS, CAP VI.- INSTALACION HIDROSANITARIA, CAP VII.- INSTALACION ELEXCTRICA,CAPVIII, CAP IX.- PUERTAS Y VENTANAS.CAP X.- CONSPTOS EXTRAORDINARIOS
Localidad:	CHANCHEN COMANDANTE, SAN ANTONIO NUEVO, SAN ANTONIO2, MELCHOR OCAMPO, TIXCACAL GUARDIA, PINO SUAREZ Y DZOYOLA

II.- Modificaciones

Monto Original	\$ 15394944.65
Monto Ampliado	\$ 1690981.60
Monto Reducido	\$ 0.00
Monto total real ejercido	\$ 17085926.25
Fecha de inicio original:	02 DE MAYO DEL 2018
Fecha de término original:	29 DE AGOSTO DEL 2018
Ampliación de Plazo:	-----
Plazo de ejecución real	120 DIAS NATURALES.



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

004948

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF17-LP-03/2017

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

No. De Estimaciones	Importes de Estimaciones Pagadas	Importes de Estimaciones Pendientes de Pago
	(Municipal)	(Municipal)
UNO	\$ 1,394,602.00	
DOS	\$ 3,886,370.68	
TRES	\$ 6,709,098.05	
CUATRO	\$ 2,095,704.09	
CINCO (ULTIMA Y FINIQUITO)		\$ 543,471.95
	Importe total:	\$ = 14,729,246.77

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato, la fianza No. 2242208 expedida por SOFIMEX por un importe de \$ 1,708,592.63 para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **OP-FCP-FISMDF18-LP-05/2018**.



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

004947

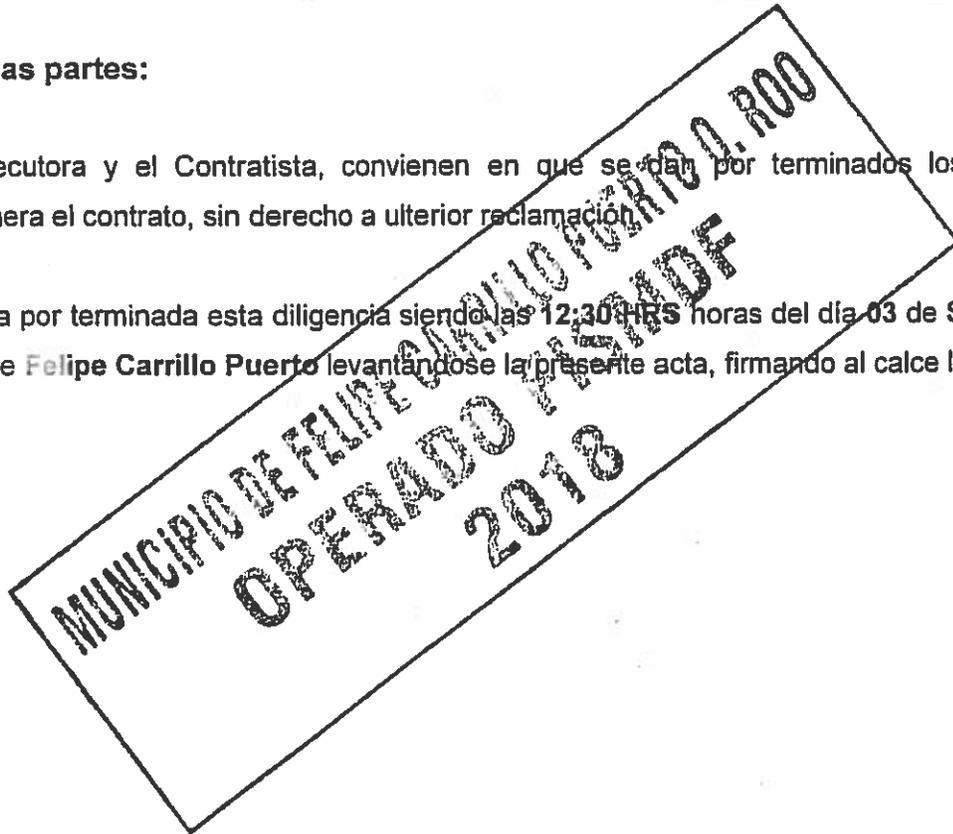
ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FIS MDF17-LP-03/2017

Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que NO se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.

Manifestación de las partes:

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 12:30 HRS horas del día 03 de SEPTIEMBRE del 2018, en la Cd. de Felipe Carrillo Puerto levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervienen.



POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA

**POR LA EMPRESA
ZAZIL HUAL S.A. DE C.V.**

C. EDWIN SAMUEL KOYOC RUEDA DE LEON
Residente de Obras Públicas del Municipio

C. ING LUIS HERHUIN MEZQUITA ROSADO
ADMINISTRADOR UNICO